



PROGRAMA INVESTIGO 001

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 INVESTIGADOR NO DOCTOR CON CATEGORÍA N3, CON CARGO AL “PROGRAMA INVESTIGO”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CON DESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE DE LA FACULTAD DE VETERINARIA.

**Resolución de 28 de julio de 2022,
Publicada en el Tablón de Anuncios de la Universidad el 29 de julio de 2022**

Vista la resolución de la Comisión de Selección, este Rectorado ha resuelto aceptar el orden de prelación que figura en el ANEXO I y la propuesta de contratación de:

D. Luis Javier Quero Bellido

En cumplimiento de la base 15 de la convocatoria, dentro del mes siguiente a esta publicación, la persona seleccionada para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberá presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en <https://regtel.unizar.es/> la siguiente documentación dirigida a la Vicegerencia de Investigación:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- Fotocopia compulsada de los títulos académicos correspondientes o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- Una fotografía reciente, tamaño carné.
- Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en modelo normalizado.
- Documento de afiliación a la Seguridad social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- Certificado de encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo (deberá aportarse en el momento de firma del contrato).

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

Una vez recibida y comprobada toda la documentación por la Vicegerencia de Investigación, el Servicio de Personal Docente e Investigador se pondrá en contacto con el candidato para la firma del contrato. La firma del contrato se hará de forma electrónica y será imprescindible disponer de certificado electrónico.

La incorporación a la universidad deberá realizarse en la fecha indicada en el contrato.

La firma del contrato se ajustará a la plaza, condiciones y efectos que figuran en la convocatoria correspondiente a la plaza. Los efectos del contrato en ningún caso serán anteriores a la fecha de la firma.

En Zaragoza, a fecha de la firma,

El Rector

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 89 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/934e8b4798502cfdc97ec9e3a39a2228>

CSV: 934e8b4798502cfdc97ec9e3a39a2228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	25/10/2022 13:24:00	

PROGRAMA INVESTIGO 001

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 INVESTIGADOR NO DOCTOR CON CATEGORIA N3, CON CARGO AL "PROGRAMA INVESTIGO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CON DESTINO EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE DE LA FACULTAD DE VETERINARIA.

Resolución de 28 de julio de 2022,
Publicada en el Tablón de Anuncios de la Universidad el 29 de julio de 2022

ANEXO I

ORDEN DE PRELACIÓN

1º. Luis Javier Quero Bellido



934e8b4798502cfd97ec9e3a39a2228

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/934e8b4798502cfd97ec9e3a39a2228>

CSV: 934e8b4798502cfd97ec9e3a39a2228	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	25/10/2022 13:24:00	